



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
Radicación	68081-31-05-001-2019-00451-00
Demandante	CARLOS ARTURO RUEDA TORRES
Demandado	CORPORACION LA RASCA CLUB Y OTROS

Mediante providencia del 8 de noviembre de 2022 se designó como curadora ad litem del demandado a la abogada LAURA MARIA ARGÜELLO SIERRA, en fecha del 25 de enero de 2023 acepta la designación, siendo notificada en misma fecha, según consta en los numerales 017 y 018 del expediente digital.

A la fecha no se avizora dentro del expediente digital y habiendo pasado el termino de traslado de la contestación, no se evidencia escrito alguno de contestación de la demanda, por tal razón **SE TENDRA POR NO CONTESTADA** la demanda por parte de la **CORPORACIÓN LA RASCA CLUB**.

Teniendo en cuenta las decisiones aquí adoptadas, una vez en firme el presente proveído ingrese nuevamente el expediente al Despacho con el fin de señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por la **CORPORACIÓN LA RASCA CLUB**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta las decisiones aquí adoptadas, una vez en firme el presente proveído ingrese nuevamente el expediente al Despacho con el fin de señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

TERCERO: Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L. 806 del 2020 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio del 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga. Se les **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través del correo

electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF-, en el horario de atención de este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 022 de fecha 24 de febrero de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2b5b7f0db3e9dbf1ec7a889f9f34dd755ec80c9a0717dde6a330a8a8d0553d**

Documento generado en 23/02/2023 03:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>